

DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SE SIRVA ABRIR UN ESPACIO DE TRANSMISIÓN PARA LA PERIODISTA CARMEN ARISTEGUI EN CAPITAL 21, EL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN DIGITAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

VI LEGISLATURA.

P R E S E N T E

El pasado 19 de marzo de 2015, fue turnado a la Comisión de Administración Pública Local para su análisis y dictamen la proposición con Punto de Acuerdo **por la cual se exhorta respetuosamente a la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, se sirva abrir un espacio de transmisión para la periodista Carmen Aristegui en Capital 21, el sistema de radio y televisión digital de la Ciudad de México;** presentada por el Diputado Vidal Llerenas Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La Comisión de Administración Pública Local, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso g), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracciones I y XX, 62, 63, 64, 68, 89 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 30, 32, 33, 86, 87 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 4, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás relativos del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, elaboró el análisis de la propuesta con Punto de Acuerdo en cuestión, para someter a consideración de esta H. Asamblea legislativa el presente dictamen, al tenor siguiente:

P R E Á M B U L O

1.- El día 17 de marzo de 2015, el Diputado Vidal Llerenas Morales del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante el Pleno de esta Asamblea Legislativa, la propuesta con Punto de Acuerdo **por la cual se exhorta respetuosamente a la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, se sirva abrir un espacio de transmisión para la periodista Carmen**

Aristegui en Capital 21, el sistema de radio y televisión digital de la Ciudad de México.

2.- Mediante oficio MDSPTA/CSP/045/2015 de fecha 18 de marzo de 2015, fue turnada a la Comisión de Administración Pública Local para su análisis y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo **por la cual se exhorta respetuosamente a la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, se sirva abrir un espacio de transmisión para la periodista Carmen Aristegui en Capital 21, el sistema de radio y televisión digital de la Ciudad de México;** presentada por el Diputado Vidal Llerenas Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

3.- Para dar cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los integrantes de la Comisión de Administración Pública Local se reunieron el 24 de junio de 2015, con la finalidad de analizar y elaborar el dictamen que se presenta al Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, entre otros, los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- La propuesta con Punto de Acuerdo que se analiza, entre otros puntos plantea:

El pasado 15 de marzo, MVS Radio, decidió dar por concluida la relación laboral con la periodista Carmen Aristegui Flores y todo su equipo de colaboradores, esto derivado de los nuevos lineamientos para regir la relación entre la empresa y los conductores de todos los espacios informativos.

El ómbudsman de MVS, Gabriel Sosa Plata ha expresado que las condiciones impuestas a la periodista eran simplemente inaceptables por dignidad profesional y por cambio unilateral a su contrato.

Diversas voces se han sumado a las críticas a estas acciones, han expresado su preocupación por que estos hechos vulneran la libertad de expresión por parte de la empresa.

La ciudad tiene derecho a medios de públicos con pluralidad.

Nuestro papel como representantes de la ciudadanía es garantizar el libre acceso a la información plural y oportuna. Canal 21, sistema de radio y televisión digital de la Ciudad de México, es un medio público al alcance de todos.

En otros países como Estados Unidos y reino Unido, los medios públicos cumplen una importante función social. Al informar bajo los más altos estándares periodísticos, ejemplo de ello es el trabajo de la BBC de Reino Unido. En México, la experiencia ha demostrado que la televisión pública puede ofrecer contenidos de calidad plurales.

Es por ello que hemos considerado que Capital 21, es un medio idóneo para abrir espacio a los periodistas cesados.

Por lo que se presenta:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR LO QUE SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE A LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL SE SIRVA ABRIR UN ESPACIO DE TRANSMISIÓN PARA LA PERIODISTA CARMEN ARISTEGUI EN CAPITAL 21, EL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN DIGITAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

La Comisión de Administración Pública Local previo estudio y análisis de la citada proposición con punto de acuerdo, basan su dictamen en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que esta Comisión de Administración Pública Local es competente para conocer de la proposición con Punto de Acuerdo **por la cual se exhorta respetuosamente a la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, se sirva abrir un espacio de transmisión para la periodista Carmen Aristegui en Capital 21, el sistema de radio y televisión digital de la Ciudad de México;** presentada por el Diputado Vidal Llerenas Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; de conformidad con lo

dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II, 63, 64 y 92 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que es obligación de los diputados representar los intereses de los ciudadanos, en el caso que nos ocupa, el velar por que se dé cumplimiento a los derechos fundamentales consagrados en nuestra propia Constitución, como lo es el derecho a la libertad de expresión y el derecho a la información.

TERCERO.- Que en efecto, el Gobierno del Distrito Federal, cuenta con un canal de radio y televisión digital, cuya Directora General del Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal es Marcela Gómez Zalce.

CUARTO.- Que atendiendo lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, son derechos fundamentales el derecho a la libertad de expresión y el derecho a la información, derechos que deben ser respetados y hechos valer por todos los entes de gobierno y en general por todos los habitantes de la República Mexicana.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y en términos del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y de acuerdo a lo solicitado por el Diputado promovente en su **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SE SIRVA ABRIR UN ESPACIO DE TRANSMISIÓN PARA LA PERIODISTA CARMEN ARISTEGUI EN CAPITAL 21, EL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN DIGITAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO;** la Comisión de Administración Pública Local considera que es de resolverse y se:

RESUELVE

ÚNICO.- Es de **APROBARSE** con la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SE SIRVA ABRIR UN ESPACIO DE TRANSMISIÓN PARA LA PERIODISTA CARMEN ARISTEGUI EN CAPITAL 21, EL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN DIGITAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Túrnese el presente dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos a que se refieren los artículos 28, 30, 32, 33 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

FIRMAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A LOS 24 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2015.

DIP. ALEJANDRO R. PIÑA MEDINA

PRESIDENTE

DIP. AGUSTÍN TORRES PÉREZ
VICEPRESIDENTE

DIP. ADRIÁN MICHEL ESPINO
SECRETARIO

DIP. GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO
GURZA
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ FERNANDO MERCADO
GUAIDA
INTEGRANTE



VI LEGISLATURA



**ASAMBLEA
DE TODOS**

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SE SIRVA ABRIR UN ESPACIO DE TRANSMISIÓN PARA LA PERIODISTA CARMEN ARISTEGUI EN CAPITAL 21, EL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN DIGITAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO
MAGOS
INTEGRANTE**

**DIP. ARIADNA MONTIEL REYES
INTEGRANTE**

**DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ
PÉREZ
INTEGRANTE**

**DIP. ARTURO SANTANA ALFARO
INTEGRANTE**